*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Contrato Nº** 023/21

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021

## ID Nº 391485

## "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

## CONTRATISTA:

## CESAR MOSTAFA
## REPUESTOS Y ACCESORIOS

## 2021

*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## Contrato Nº 023/21

**Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con **RUC 644744 -7** domiciliada en calle AVDA YGATIMI 169 de la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° **644744**, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022, CONTRATO ABIERTO - ID 391485, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CPNTRATO

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022, CONTRATO ABIERTO - ID 391485.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

### 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391485, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

| Año | Tip | Sub | Pry | | Obj | Fuente | Fin | Dep | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 001 | 00 | 01 | 343 | 30 | 1 | 0 | 50.000.000 |
| Total: Guaraníes cuatrocientos millones IVA Incluido.---------- | | | | | | | | | 50.000.000 |



César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Los años 2022 y 2023 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022, CONTRATO ABIERTO - ID 391485**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1127/2021 de fecha 15 de julio de 2021.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Nro de Orden | Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Batería para camioneta | Unidad | 1 | EVENTO | EVERLITE | BRASIL | 649.000 | 649.000 |
| 2 | 2 | Batería para camioneta | Unidad | 1 | EVENTO | EVERLITE | BRASIL | 649.000 | 649.000 |
| 3 | 3 | Batería para camioneta | Unidad | 1 | EVENTO | EVERLITE | BRASIL | 649.000 | 649.000 |
| 4 | 4 | Batería para maquinaria pesada | Unidad | 1 | EVENTO | TOYO | BOLIVIA | 869.000 | 869.000 |
| 5 | 5 | Batería para maquinaria pesada | Unidad | 1 | EVENTO | EVERLITE | BRASIL | 1.074.000 | 1.074.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | 3.890.000 |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **85.000.000 Gs.** |
| ***Monto máximo** | **153.000.000 Gs.** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto máximo Gs. 153.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia 24 meses desde la firma de contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

REPUESTOS Y ACCESORIOS

**Contrato Nº** 023/21

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y el Departamento de Seguimiento De Contrato del Rectorado de la UNA.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Contrato Nº** 023/21

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 (diez y siete) mes de agosto y año 2021.

| | |
|---|---|
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** |
| **CESAR MOSTAFA** | **Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** |
| Proveedor | Rectora |

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS